

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. ANUALIDAD 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (identif.): 906189

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/convocatorias/906189>

Tras la **Resolución n.º 3162 2026 de 15 de mayo de 2026**, del Concejal delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana referente a la **CONVOCATORIA para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**, hace referencia a los gastos de alquiler abonados durante el periodo subvencionable comprendido entre el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas mayores de edad, empadronados en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, al menos **CINCO (5) AÑOS** antes de la fecha de inicio del periodo indicado en la convocatoria, que **sean trabajadores por cuenta ajena o propia (autónomos)** y que sean **arrendatarios de una vivienda o habitación que constituya el domicilio habitual dentro del periodo subvencionable**.


Segundo. Finalidad:

Subvenciones del programa municipal de ayudas económicas a personas físicas arrendatarias de vivienda o habitación como residencia o domicilio habitual y permanente, referentes a los gastos de alquiler abonados durante el periodo subvencionable comprendido entre el **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025** en el ámbito territorial del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero. Bases Reguladoras

Establecidas acorde a la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases de la Concesión de Subvenciones de Ayudas al Alquiler de Vivienda Habitual y Permanente en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana mediante procedimiento de concurrencia competitiva, aprobada definitivamente mediante Decreto de Alcaldía n.º 2323/2026, de 16 de abril de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 48, de 22 de abril



Firmado por:	LUCIA JIMENEZ SANTANA - Concejal/A Ver firma MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda Ver firma	Fecha: 19-05-2026 11:29:48 Fecha: 19-05-2026 13:52:50	
Nº expediente administrativo: 2026-008620 Código Seguro de Verificación (CSV): B0120E19E700C5BF21A5EE845A097540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B0120E19E700C5BF21A5EE845A097540			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2026 13:53:09 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 13:53:10	

de 2026; las Bases de la ejecución vigentes, de los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.maspalomas.com/index.php/ordenanzas-reguladoras>

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en:

<https://www.maspalomas.com/tablon-anuncios>

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria será de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)** procedentes de la aplicación presupuestaria asignados al departamento de Vivienda: **1521-4891701_SUBVENCIÓN A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO** del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Será de **QUINCE (15) DÍAS hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** a través de la **Base de Datos Nacional de Subvenciones** y en el **Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal**.


En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma **electrónica**.

**El Concejal Delegado del Área de Gobierno
de Urbanismo, Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Vivienda**

(Resolución n.º 3226/2023, de 21 de junio de 2023)

Fdo. Alejandro I. Marichal Ramos



Firmado por:	LUCIA JIMENEZ SANTANA - Concejal/A MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Concejal/A Area Urbanismo, Patrimonio Publico Y Vivienda	Fecha: 19-05-2026 11:29:48 Fecha: 19-05-2026 13:52:50	
Nº expediente administrativo: 2026-008620 Código Seguro de Verificación (CSV): B0120E19E700C5BF21A5EE845A097540 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B0120E19E700C5BF21A5EE845A097540			
Fecha de sellado electrónico: 19-05-2026 13:53:09	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 13:53:10	